

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 499-10 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 1466-04, que designó al señor José Marte, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, así como el Art. 5 del Dec. No. 1244-04, que designó al señor Eduard Pérez Borges, como Subdirector de dicha institución. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1466-04, de fecha 11 de noviembre del 2004, que designó al señor José Marte, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 1244-04, de fecha 20 de septiembre del 2004, que designó al señor Edward Pérez Borges, como Subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ